

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 2010.- La Consejera de Obras Públicas y Transportes, P.D. (Orden de 18.2.2004), el Director General de Planificación y Sostenibilidad, Ignacio Pozuelo Meño.

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de 1 de septiembre de 2009, del Departamento de Información, Registro y Atención al Ciudadano, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo al personal que se relaciona, perteneciente a esta Delegación Provincial y a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, y en lo concerniente a su ámbito material (BOJA núm. 245, de 17.12.2009).*

Advertido error en el Acuerdo hecho público en la Resolución de 25 de septiembre de 2009, del Departamento de Información, Registro y Atención al Ciudadano, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo, al personal funcionario que se cita, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 245, de 17 de diciembre de 2009, se procede a su corrección en los términos que a continuación se indica:

En la página núm. 100, en la relación de códigos/puestos que corresponde a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén, hay que añadir los que siguen:

Código	Puesto
8680210	Secretario Provincial
1678510	Sv. Formación para el Empleo
9473110	Sv. Intermediación e Inserción Laboral
7061110	Sv. Fomento de Empleo

En la página 100, en relación códigos/puestos correspondiente a Oficina Servicio Andaluz de Empleo en la Oficina de Jódar,

Código	Puesto
11075110	Director
9227410	Titulado Superior

Jaén, 21 de enero de 2010

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2010, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 981/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 981/2009, interpuesto por la Asociación Acebuche contra Decreto 308/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2010.- La Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, Rocío Allepez Garrido.

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2010, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 961/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 961/2009, interpuesto por doña Ana María Domínguez Romero y otros, contra Decreto 308/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2010.- La Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, Rocío Allepez Garrido.